



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.



Año LXII. 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1921. Núm. XVI.

SUMARIO: Regreso del Ilmo. Prelado.—Circular del mismo por los soldados y campaña de Africa.—Nunciatura Apostólica: Secretaria de Estado de Su Santidad.—Seminario Conciliar. Apertura del Curso Académico de 1921-1922.—Collationes Ecclesiasticae.—Tercer Centenario de la Canonización de Santa Teresa de Jesús.—Crónica Diocesana: Consagración Episcopal del Ilmo. P. Mateo Colón; Biografía del mismo.—Colecta del «Dia de la Prensa». Año de 1921.

Regreso del Ilmo. Prelado

De regreso de San Sebastián y Vitoria, y después de haber asistido en La Vid a la Consagración del nuevo Obispo Auxiliar de Toledo, ha llegado felizmente a la capital Diocesana nuestro amadísimo Prelado, acompañado de su Capellán D. Angel F. de Viana.

OBISPADO DE OSMA

CIRCULAR

Por los soldados y campaña de Africa.

Hasta el último rincón de España han llegado ya los tristes ecos del descalabro que hemos sufrido en África, y los gemidos que exhalan los heridos en los hospitales y los ayes de los que, después de morir por la Patria, aún purgan quizá ~~sus~~ culpas en el Purgatorio. No podemos ser partidarios de la teoría de los amigos del Santo Job, que sostenían falsamente que *toda tribulación temporal era siempre* castigo de culpa moral. Sin embargo en este caso concreto, ¿habremos provocado la ira de Dios, enojándole con blasfemias a su santo nombre, con profanaciones escandalosas y sistemáticas de los días Santos, con incesantes inmoralidades y creciente corrupción de costumbres? ¿Tendrán aplicación a nosotros las palabras que leemos en el sagrado libro de los Paralipómenos 2-28 «*Dios Señor de los ejércitos coligó aquellos Monarcas y envió aquellas tropas a los últimos fines de la tierra, para vengar su enojo?..... Mientras el Señor que todo lo sabe, no nos revele los secretos de su adorable Providencia, no es posible al hombre determinar las causas adecuadas de los tremendos hechos que tan frecuentemente se desarrollan ante nuestros ojos. Con todo, sabiendo que no cae ni un cabello de nuestras cabezas, ni una hoja de los árboles sin permiso de Dios, firmes en Nuestro criterio siempre Providencialista, todos, sacerdotes y fieles,—hemos de elevar al cielo implorantes súplicas repitiendo con fervor y confianza—¡Oh espada del Señor! Hasta cuando no te has de aquietar? Métete en tu vaina; sosiégate no se oiga ya mas tu estrépito.* (1)

Pero como cristianos y españoles Nos y Nuestros Sacerdotes estamos obligados a bastante más; estamos

(1) Jerem. 47. 6.

obligados: 1.º a unirnos a las demás clases sociales, no solamente en el sentimiento que a todos nos ha producido la prueba a que Dios Nuestro Señor nos somete con lo tristes sucesos de Marruecos, sino también contribuyendo de alguna manera a aliviar la situación de nuestros pobres soldados y atender a las múltiples necesidades y gastos que ocasionarán los hospitales donde habrán de venir los heridos del otro lado del Estrecho. «Car. Primado.

2.º A rogar por los soldados muertos en Campaña, pidiendo al Dios de los ejércitos que conceda cuanto antes o desde luego el descanso eterno a los que en el momento supremo de su vida tenían sus almas limpias de grave pecado.

3.º A pedir a Dios el triunfo total y definitivo de las armas españolas. Nos no estamos enterados de los altos secretos de la política, pero salta a la vista que si esos nuestros enemigos seculares quedan sin castigo, si España no demuestra en esta ocasión que quiere, puede y sabe derrotarlos, sufrirá desdoro mundial su nombre, su prestigio y su gloria, con grave quebranto de sus intereses morales, sociales y económicos: *no echemos ese borrón sobre nuestra propia honra.*

Como no dudamos del ferviente patriotismo de Nuestro clero y consiguientemente del vehemente empeño que abriga en su corazón de llenar cumplidamente la triple obligación que apuntamos, indicaremos únicamente la forma de llevar a feliz término lo que todos anhelamos.

Con respeto a lo 1.º: Invitamos a todos los Sacerdotes de esta diócesis que figuran en nómina, para que destinen el haber de un día al mes, con el referido fin, por una sola vez. Si lo que no es de esperar, la campaña no terminara pronto, ya se estudiará lo que convenga hacer: Nós contribuiremos con *mil pesetas.*

En orden a lo 2.º es Nuestro deseo que en las poblaciones de alguna importancia, v. g. Soria, Aranda,

Roa, Gumiel del Mercado, Gumiel de Izán... se celebre un funeral (1) por los soldados españoles muertos en Marruecos, y que todos los Sacerdotes hagan a diario en sus Misas Memento especial por ellos, una vez salvada la primera intención de la limosna del Santo Sacrificio.

Finalmente, por lo que hace a lo 3.º sea permitido a Nós hacer algunas observaciones.

Es muy cierto que, si Dios no asiste, no hay poder, ni industria que sea bastante para librarnos de las manos de nuestros enemigos; como es cierto que Dios por si solo es bastante para derrotar y poner en huida los más numerosos ejércitos: *si Deus nobiscum ¿quis contra nos?*: si Dios está de nuestra parte, ¿quien podrá con nosotros? Verdad es que, casi siempre, Dios deja obrar a las causas segundas y que por tanto se deben acumular en Marruecos cuantos elementos sean necesarios, para reportar gran victoria sobre nuestros enemigos, pero por encima de toda industria está la ayuda de Dios, y hay que procurarla para Nuestros ejércitos. La logrará el mismo ejército; si, enseñoreándose de él el espíritu cristiano, no ofende a Dios; si, caldeados los corazones en el sagrado fuego del amor patriótico, se lanzan, como leones, a la lucha, bien seguros de que, si sobreviven después de las batallas, descansarán gloriosamente a la sombra de sus laureles, y si mueren, el Señor Dios de los ejércitos les concederá el descanso feliz y eterno, yendo a disfrutar eterna *vida* a cambio de la temporal; dicha sin término a cambio de tribulaciones mil; toda suerte de bienes en vez de los males que padece todo viandante en la tierra.

Lograremos nosotros el socorro de Dios para nuestros soldados por medio de la humilde oración y buenas obras, y, a este fin, ordenamos a todos Nuestros

(1) El espectáculo que dió esta villa episcopal, asistiendo todos en masa, presididos por sus autoridades, a los funerales organizados, fué altamente patriótico y consolador.

Sacerdotes recen, cuando las sagradas leyes de la liturgia lo permitan, las oraciones que contiene la *Misa tempore belli*; exhortando además al pueblo fiel a pedir al Señor el triunfo de las armas españolas.

Burgo de Osma, 27 de Agosto de 1921.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

NOTA.—Leáse la precedente Circular al pueblo fiel.

NUNCIATURA APOTOLICA

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado envió a nuestro Smo. P. Benedicto XV, por conducto de la Nunciatura Apostólica de Madrid, la suma total de la colecta hecha por segunda vez en esta diócesis en favor de los niños pobres victimas de la guerra, y el Papa ha mostrado su agradecimiento con la siguiente carta que la Secretaria de Estado de Su Santidad dirige también por medio del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España: Dice así:

SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

Ilmo y Rvdmo. Sr:

Por medio de la Nunciatura Apostólica de Madrid me es enviada la suma de 1.963'46 pesetas que la diócesis de su cargo ha ofrecido piadosamente para el alivio de los niños pobres víctimas de la guerra.

Me he cuidado con la debida premura de ofrendar ante el trono del Augusto Pontífice la piadosa oferta, y he sido encargado de significarle que Su Santidad, complaciéndose de la caridad cristiana demostrada por todos esos buenos pueblos, se ha dignado pedir para cada uno de los oferentes las más copiosas re-

compensas del cielo, y ha otorgado con su paternal benevolencia a V. E., a los sacerdotes y a los fieles de toda esa diócesis la implorada bendición Apostólica.

Con sentimientos de distinguida y sincera estimación me aprecio en ratificarme de V. S. Ilmo y Rvdmo. servidor

P. CAR. GASPARRI.

*Ilmo. y Rvdmo. Sr. Mons. Mateo Múgica y Urrestarazu
Obispo de Osma.*

Con singular complacencia debemos acoger todas las anteriores augustas frases de la Paternal benevolencia del Padre Santo, recibiendo de rodillas con la más profunda reverencia su Apostólica Bendición.

SEMINARIO CONCILIAR

APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1921 A 1922

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Seminario Conciliar de Osma y conforme a las disposiciones recibidas de nuestro Ilmo Prelado, se hace saber:

1.º Que desde el día 16 hasta el 22 de Septiembre, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaría de Estudios la matrícula para el próximo curso de 1921 a 1922. La inscripción y entrega de derechos deberá hacerse *personalmente* por los *mismos* seminaristas. Los que no lo hagan dentro de este plazo necesitarán para verificarlo después, autorización especial del Ilmo. Sr. Obispo, y de no ser por el mismo dispensados pagarán por ello derechos dobles.

2.º Que los alumnos que hayan de matricularse por primera vez necesitan, a tenor del art. 4.º del Re-

glamento, procurar por sí o por sus representantes, a la mayor brevedad posible, los documentos siguientes:

(1.º) Exposición del aspirante al Prelado, escrita y firmada de su propio puño solicitando el ingreso en el Seminario y demás gracias a que pudiera tener opción.

(2.º) Partidas de bautismo y confirmación (en caso de que haya recibido este sacramento, y certificación de no haberlo recibido en caso contrario) expedidas en papel timbrado por el Sacerdote, a quien corresponda en derecho.

(3.º) Certificado del Sr. Cura de la parroquia de domicilio, que acredite, *onerata conscientia*, que el pretendiente ha observado buena conducta moral, frecuentado los sacramentos, y manifestado afición a las prácticas religiosas y al estado eclesiástico.

Si el aspirante hubiera cursado uno o varios años de enseñanza aún primaria en alguna preceptoria o establecimiento dirigido por Sacerdotes o Religiosos, deberá añadir al certificado anterior otro análogo del Superior de dicho establecimiento, aparte del atestado de estudios de la segunda enseñanza, que acredite las calificaciones de las asignaturas en él cursadas. Otro tanto se ha de decir del que haya estudiado privadamente con algún Sacerdote.

(4.º) Certificación del facultativo, que atestigüe no padecer el joven, ni padecerse en su familia. enfermedad crónica ni contagiosa, y estar recientemente vacunado.

(5.º) Si se pretende alguna gracia económica, se habrán de acompañar además los certificados y justificantes necesarios de pobreza.

(6.º) Que los exámenes, así extraordinarios de prueba de curso y mejoramiento de notas, como de oposición a los premios y de reválidas, serán los días 22 y 23 de septiembre: y los de Teología de los Sacerdotes que están ya en parroquias los días 3 y 4 de octubre-

al mismo tiempo que lo hayan de dar los que están sujetos a los trienales.

4.º Que los alumnos internos habrán de entrar en el Seminario en la tarde del 21 septiembre, tan pronto como lleguen al Burgo, sin entretenerse en las calles o establecimientos de la villa.

Los que vengan en los trenes de la noche lo cual se permitirá a los que avisen de antemano, deberán entrar inmediatamente en el seminario, donde se les aguardará con cena y cama puesta.

5.º Que los ejercicios espirituales comenzarán el día 23 a las siete y media de la tarde, bajo la dirección Dios mediante, de un Rvdo. Padre de la Compañía de Jesús.

6.º Que la solemne apertura del curso tendrá lugar el día 1.º de octubre con asistencia de todos los alumnos tanto internos como externos.

7.º Que el día 3 darán principio las clases, y a ellas, según prescribe el art. 60 del Reglamento, deberán ya llevar todos los seminaristas completos los libros de texto de sus respectivas asignaturas.

8.ª La pensión diaria será de 1'75 pesetas para los llamados por el Reglamento Pensionistas y de 1'25 para los Mediopensionistas;

9.º Los Rvdos. Sres. Párrocos y demás encargados de parroquias se servirán dar conocimiento de las precedentes disposiciones a todos aquellos a quienes puedan interesar.

Burgo de Osma 30 de agosto de 1921.

El Rector
SILVERIO VELASCO.

COLLATIONES ECCLESIASTICAE

PRO COLLATIONE DIE 15 SEPTEMBRIS 1921

Venantius, Medicus, dum parturienti cuidam feminae assisteret, editam prolem jamjam morituram baptizare debuit, quumque sibi in promptu non esset nisi lixivii lagena, illud ad baptizandum adhibuit. Tum ad matris male habentis necessitatem conversus, cui facile, tutiori adhibito pharmaco, mederi potuisset, eam imbecilliori porrecto, in extremam exinanitionem demersit. Conscientiae remorsum, ut, vere Venantius, venando sedaret, in agrum exiens, statim rem quamdam nigram conspicit, eamque belluam aliquam sibi sortitam autumans, in eamque plumbum ejaculans, virum invenit esse praedictae feminae, pro qua herbas medicinales colligeret, sicque una die totam familiam, patrem, matrem et prolem bonus medicus noster e medio tollit. Unum ei solatium, ne damna sibi resarcienda esse videantur, restat, quod, quum pharmacum matri propinatum fuerit ei probabiliter profuturum, itemque vir eius solide probabiliter autumatus fuerit bellua; secundum probabilismum verae injustitiae nullatenus imputandus sit reus.

Quaeritur: Quid est opinio, et quotuplex esse potest?—Exponantur varia circa probabilitatem, ejusque usum ad ultimum practicum dictamen efformandum systemata?—Regulae practicae ad dijudicandum qualis sententia pro vere probabili habenda sit?—Utrum liceat sequi opinionem probabilem aut etiam probabiliorum, relicta tutiore, quoties adest obligatio absoluta alicujus effectus determinati obtinendi, vel mali vitandi?—Quid ad casum?

Quaestio Liturgica

Quandonam unica, quandonam plures orationes in Missis defunctorum dicendae sint?—Quaenam ex plu-

ribus seligendae, et quonam ordine recitandae? Quid de sequentia dicendum?—Solans 393—396 et novas Rubricas tit III, n. 10.— et 11.

PRO COLLATIONE DIEI 22 SEPTEMBRIS

Dum ab ultima ecclesiastica collatione tres veterani Presbyteri redeuntes, in via de diversis circa probabilitatis valorem systematibus disceptarent, primus probabiliorista acriter extollens magnum periculum in sequendo sententiam etiam ut minus probabilem apprehensam, alter probabilista haud minori vehementia adversarium redarguens, quod absque certa lege, ob solam sibi forte existimatam majorem ejusdem probabilitatem, homines novis vinculis moribus colligaret, tertius aequiprobabilista mediam quamdam temperationem, in qua consisteret virtus, jurium morumque compositor amicabile praedicans; ecce sacerdoti juniore obviam fiunt, qui de aliorum disceptatione certior factus, eos edocet de quodam novo systemate, compensationis quod nuncupat, valde, ut asserit, rationabili et aequo, de quo caeteri ne verbum quidem audierant.

Quaeritur: Utrum liceat sequi opinionem tenuiter probabilem, relicta tutiore? Utrum liceat sequi opinionem probabilissimam et etiam probabiliorem, relicta tutiore, (ubi de sola actionis honestate agitur?—Exponantur praecipua probabilismo faventia argumenta, ac difficultates solvantur. Quid de systemate compensationis dicendum?

Quaestio Liturgica.

Quid est altare privilegiatum?—Quam efficaciam habeat indulgentia altaris privilegiati?—In quo consistit privilegium locale et personale altaris?—Quandam habetur altare privilegiatum ipso jure? (Can.

917).—Quibus altaribus adnecti potest ab Episcopis privilegium? Can. 916). — Quomodo debet inscribi? (Can. 918 § 1).—Cuinam in altari privilegiato applicanda sit indulgentia et missa?—Utrum *hodiedum* ad lucrendam altaris privilegiati indulgentiam necesse sit missam de *requie* dicere iis diebus, in quibus a rubrica permittitur?—Vide Solas n. 397; notando tamen aliqua esse posterius aliter a jure determinata.

TERCER CENTENARIO DE LA CANONIZACION DE SANTA TERESA DE JESUS

El día 12 de Marzo del próximo año 1922, cumplirán tres siglos de la canonización de aquella mujer sin par, verdadero prodigio de la naturaleza y de la gracia, Teresa de Jesús. Los Obispos que rigen las diócesis de Avila y Salamanca, cuna de la Santa y de la Reforma Carmelitana la primera, guardadora de sus venerandas reliquias la segunda, han considerado un deber y un honor promover la solemne celebración de fecha tan memoranda. Mas han creído que la excel-situd de la figura de Santa Teresa trascendia los límites de sus diócesis, ya que los fulgores de su doctrina iluminan a todo el mundo cristiano; y por ello han procurado tuviera por lo menos carácter nacional la celebración del próximo Centenario de la insigne Doctora Mística, prez y gloria de nuestra España.

Se han dirigido, ante todo, a Su Santidad Benedicto XV pidiéndole gracias espirituales para el Centenario, que benignamente ha concedido Su Santidad para las iglesias de los Monasterios Carmelitas de Avila y Alba durante todo el año del Centenario, y para todas las iglesias de España en las solemnidades con que festejen dicha centenaria conmemoración.

Sus Majestades Católicas los Reyes de España Don Alfonso XIII y D.^a Victoria (q. D. g.), con el celo que les caracteriza por las glorias de la Religión y de la Patria, se han dignado aceptar la presidencia de las Juntas Nacionales de caballeros y de damas que con anuencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid radican en la capital del reino.

Los Obispos iniciadores de las fiestas se prometen que no ha de quedar diócesis alguna de España que no cuente con su Junta Diocesana, para promover la celebración del Centenario en las diócesis respectivas, organizar peregrinaciones a Avila y a Alba y cooperar a los actos de carácter nacional en honor de la insigne Mística Doctora.

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado, secundando los deseos y la plausible iniciativa de los Sres. Obispos de Avila y Salamanca, ha nombrado las Juntas diocesanas de Caballeros y Señoras, constituídas en la siguiente forma:

Comisión diocesana pro tercer Centenario de la Canonización de Santa Teresa de Jesús

SEÑORES:

Presidente honorario

Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.

Presidente ejecutivo

M. I. Sr. D. Juan Gómez, Deán y Provisor y Vicario General del Obispado.

Vice-Presidente. P. Máximo de S. José, Prior del Convento de PP. Carmelitas de esta Villa.— *Secretario.*

M. I. Sr. D. Eloy Marañón, Arcediano. *Tesorero.* M. Ilustre Sr. D. Jaime Gutiérrez, Canónigo.

Vocales: M. I. Sr. D. Manuel de Armijo, Arcipreste; M. I. Sr. D. Manuel Gutiérrez; M. I. Sr. D. Pedro del Pozo; M. I. Sr. D. José María Múgica; D. Clemente Nú.

ñez; don Teódulo Gil María; don Manuel Hortal; don Antonio Bonifaz y don Pío Ruiz.

D. Eustaquio Marqués, don Luis Ayuso Peña, don Fernando Carro, don Felipe Miranda, don Felipe del Amo, don Valentín Arroyo, don Alejandro Sanz, don Francisco Calvo, don Vicente Aparicio, don Mariano Benito, don Pablo Morales, don Blas Elías, don Teodoro Villanueva, don José María Villanueva, don Pedro Andrés, don Victoriano Aguirre, don Ireneo Illana, don Pablo Martínez, don Alejandro Requejo, don Severino Giménez, don Manuel de J. Gómara, don Luis Ayuso Iglesias, don Emilio del Amo, don Juan José Izquierdo, don Casimiro de J. Gómara, don Antonio Giménez, don Fermín Ruiz, y don Teófilo Carro.

SEÑORAS:

Presidenta

Doña Fortunata Hernández.

Vice-Presidenta. Doña Trinidad Pascual.—*Secretaria.* Señorita Marcelina Requejo.—*Tesorera.* Doña Jesusa de la Rica.

Vocales: D^a. Simona Iglesias, D.^a Brígida Mata, doña Tirsa Alonso, doña Dorotea Soria, doña Manuela Marqués, doña María Lafuente, doña Gregoria Giménez, Romana Giménez, doña Petra Muñoz, doña Valeriana Alonso, doña Natividad Gil, doña Teresa Illana, doña Consuelo Frías, doña María Gonzálo, doña Julia Ruiz, doña Rosalía del Amo, doña Margarita del Amo, doña Dolores Illana, doña Victorina Tejerizo, doña Paz Gil, doña Leoncia Illana, Doña María Giménez, doña Felipa Bravo, doña Sofía Corredor, doña Ramona Brún, doña Lorenza Molina, doña Eufemia Sebastián, doña Segunda Giménez, doña Jacinta Arranz, doña María del Amo, doña María Agreda, doña Francisca Pascual, doña Felipa Lafuente, doña Vicenta Rodrigo, doña Encarnación Gil, doña Rogelia Rodrigo, doña Jesús

Ayuso, doña Isabel Delgado, doña Antonia de la Calle, doña Francisca Olmos, doña Agueda Torrubia, doña Ramona Rico Ortiz, doña Valentina Ortega, y señorita Concepción Rico Ortiz.

CRÓNICA DIOCESANA

Consagración Episcopal del Rvdmo. P. Mateo Colón

El día 24 del mes próximo pasado tuvo lugar en el Convento de PP. Agustinos de La Vid la consagración episcopal del Ilmo. P. Mateo Colón, nombrado Obispo Auxiliar del Excmo. Sr. Cardenal Primado Arzobispo de Toledo.

La grandiosidad de la Iglesia vitense, ha dicho un testigo presencial, la solemnidad, el orden, la admirable disposición de las ceremonias sagradas, el ritmo dulce y acompasado del canto eclesiástico, interpretado por el orfeón del Colegio, las excelsas figuras de S. E. el Cardenal Primado, Obispo Consagrante y Padrino eclesiástico a la vez, y la de los Ilmos. y Reverendísimos Prelados de Pamplona y Osma, Obispos Asistentes; la presencia de una hermana y de algunos parientes del Rvdmo. P. Colón, y la de los Señores Lanuza, íntimos amigos del Consagrando; la asistencia de toda la Comunidad y de numerosos hermanos en Religión, entre los que merecen citarse los nombres del M. R. P. Bernardo Martínez, Obispo electo de Almería, M. R. P. Eustaquio Esteban, Procurador General en Roma, M. R. P. Benigno Díaz, Prior Provincial, M. R. P. Ex-Asistente Urbano Alvarez, M. Reverendo P. Marcelino Arnáiz, Prior Provincial de la Matritense, y los renombrados escritores y asiduos colaboradores de «España y América», PP. Eusebio

Negrete y Bruno Iboas; las representaciones de los Cabildos de Toledo, Huesca, y de la Nunciatura; el numeroso gentío, en fin, que inundaba las naves de la Iglesia y la proverbial amabilidad y exquisitas atenciones de los RR. PP. de La Vid... contribuyeron a grabar en el alma de los que presenciaron el acto una impresión gratísima e imperecedera.

Reciba el nuevo Prelado nuestra humilde pero entusiasta felicitación y que Dios le bendiga con la efusión de sus gracias, a fin de que dé muchos días de gloria a la Iglesia, a la Orden y a nuestra querida España.

DATOS BIOGRÁFICOS

Es natural el Rvdmo. P. Mateo Colón, de Sóller, Mallorca, donde vino al mundo en 10 de Abril de 1879. Muy joven aún ingresó en el Seminario de Palma donde cursó Humanidades y Filosofía. A los 16 años vistió el hábito en el Colegio de PP. Agustinos de Valladolid, pronunciando sus votos el 2 de Septiembre de 1896. Terminada la carrera eclesiástica que hizo con grande aprovechamiento, fué destinado al Colegio de Alicante, en calidad de profesor. Aquí permaneció un año, siendo trasladado al siguiente a Bilbao, con objeto de dedicarse a la predicación, cumpliendo a satisfacción de sus Superiores y del pueblo su sagrado ministerio. En 1904 fué trasladado a Colombia, y se le asignó como residencia, el Colegio de León XIII de Barranquilla donde explicó dos cursos académicos; luego se trasladó a Mompós y de allí a Facatativa el 1906. Enterado Mons. Ragonessi, Delegado de S. S. en Colombia, de las dotes de ilustración y procedencia del P. Colón, le pidió a los Superiores de la Orden para secretario particular, cargo que ha desempeñado hasta hace unos meses en que Mons. Ragonessi partió para Italia. Durante su estancia en Colombia Bogotá fué honrado con el nombramiento de

catodrástico de Religión y Moral en las facultades de Derecho y de Medicina de la Universidad. También se hizo allí merecedor por sus escritos de ser contado entre los socios de la Academia de la Historia de Bogotá. Más tarde debido al entusiasmo que manifestó en la defensa de los intereses de la madre España en Colombia, ya en el libro, en la prensa o en la tribuna, le abrió sus puertas la Real Academia Hispano-Americana de las Ciencias y Artes de Cadiz nombrándole su Académico Correspondiente. El 18 de Diciembre de 1919, a petición de un personaje de Colombia, se le concedió el honroso título de Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica. Es también Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III con que fué condecorado por Alfonso XIII el 6 del pasado Junio con motivo de la imposición de la birreta cardenalicia a Mons. Ragonesi.

Además de varios *Discursos* y algunos otros trabajos, tiene publicados los dos libros titulados: *Conferencias y Por la Iglesia* casi todos ellos durante el tiempo que permaneció en Colombia.

En resumen el Rvdmo. P. Colón es en expresión de un ilustre escritor moderno, «joven, independiente, ilustrado, trabajador, vigoroso de carácter, piadoso y entendido en las prácticas de gobierno»...

EL DIA DE LA PRENSA

AÑO DE (1921)

Santa Iglesia Catedral.....	107	»
San Antón	12	«
Apostolado de la Oración de B. de Osma.....	13	80
Parroquia de Osma.....	5	»
	<hr/>	
Suma y sigue	137	'80